



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
CIUDAD-REAL

## PERIODO MEDIO DE PAGO 1º TRIMESTRE/2025

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de calculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se señala la obligación de las Corporaciones Locales de publicar en su portal web la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores y según recoge en su artículo 6.2, dicha información se publicará de forma periódica.

Tal como prevé la Orden HAP/2105/2012 de 1 de Octubre la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido siempre al trimestre anterior.

Para el cálculo económico del periodo medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de Enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

### Cuadro Resumen con los resultados del 1º Trimestre del 2025 :

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados ( euros )	Ratio Operaciones Pendientes ( días )	Importe Pagos Pendientes ( euros )	PMP ( días )
Ayuntamiento de Daimiel	12,24	2.139.838,31	35,02	590.485,21	17,17
Emumasa	0,00	0,00	121,00	653,40	121,00
<b>PMP Global</b>	<b>12,24</b>	<b>2.139.838,31</b>	<b>35,12</b>	<b>591.138,61</b>	<b>17,19</b>

Fdo.- El Alcalde-Presidente ( *firmado digitalmente* )